

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1:50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán la razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 105 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se publica en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Instantáneamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se dé un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el día del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de esta BOLETIN, seleccionados ordenadamente para su consideración, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellos no se dispusiere otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Educación Nacional

SUBSECRETARIA

Admitiendo definitivamente al aspirante que se indica a las oposiciones a la cátedra de "Patología general y enfermedades esporádicas" de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

Se declara admitido definitivamente a las oposiciones convocadas por Orden de 21 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial del Estado" del 10 de enero de 1950), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de "Patología general y enfermedades esporádicas" de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, el siguiente aspirante:

D. José María Santiago Luque.

Madrid, 26 de abril de 1950.—El Director general, Cayetano Alcázar.

(Del "B. O. del E." número 127, de fecha 7-5-1950).

SECCION TERCERA

Núm. 2.476

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

CONVOCATORIA

Concurso-oposición para proveer en propiedad tres plazas de Médicos de guardia, con categoría de entrada, de la plantilla del Cuerpo Médico Provincial

Cumplimentando acuerdos de la Corporación, de conformidad con las disposiciones vigentes que regulan la materia, y previa la aprobación debida por la Dirección General de Sanidad, se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de tres vacantes de Médicos con categoría de entrada y servicio de guardia en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, dotadas con el haber anual de 8.000 pesetas, 1.200 pesetas en concepto de plus de carestía de vida, y demás derechos inherentes a los funcionarios provinciales de plantilla.

Las tres vacantes que primeramente, y en virtud de esta convocatoria, se trata de proveer, constituyen el 50 por 100 de las seis que

existen, y que corresponden al turno de provisión restringida, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de mayo de 1945.

Si por cualquier circunstancia quedase sin cubrir alguna de las tres vacantes a que se refiere la presente convocatoria, se incrementará a las tres de la misma categoría cuya provisión corresponde al turno libre.

Los que aspiren a las plazas mencionadas habrán de ser españoles, menores de 45 años de edad antes de que transcurran noventa días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", y deberán pertenecer o haber pertenecido como Médicos en propiedad a cualquiera de las Beneficencias Provinciales, presentando sus instancias, debidamente reintegradas, en el Negociado Central de la Secretaría General de esta Corporación, de diez a trece y media horas, y en término de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicada esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado."

Acompañarán a la solicitud, debidamente reintegrados:

Certificación del acta de inscripción del nacimiento en el Registro Civil, legalizada si el Juzgado que la expide no es de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Certificación acreditativa de pertenecer o haber pertenecido en propiedad a alguna de las Beneficencias Provinciales.

Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su vecindad.

Certificación de adhesión al Movimiento nacional, expedida por autoridad competente.

Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Recibo de la Depositaria de Fondos Provinciales, acreditativo de haber satisfecho en la misma la cantidad de 125 pesetas en concepto de derechos de examen, y

Cuantos documentos justificativos de méritos que concurren en el solicitante, y servicios especiales por el mismo prestados, considere oportuno aportar al expediente.

Los solicitantes, al final de la instancia, relacionarán, debidamente numerada, toda la documentación que acompañen a la misma.

Al término del plazo señalado para la admisión de instancias, y previo un plazo extraordinario de diez días naturales, que se concederá a los que no tuviesen completa su documentación, se formará la lista de los solicitantes que se encuentren en condiciones legales para actuar, los que serán reconocidos por tres señores Médicos de la Beneficencia Provincial a efectos de que justifiquen si reúnen las condiciones físicas necesarias para el cargo a que aspiran, y una vez aprobada por la Corporación la lista definitiva de los admitidos al concurso-oposición será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia; y transcurridos noventa días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", se pasará el expediente al Tribunal que ha de actuar en la provisión de las vacantes, para que pueda dar principio a su misión.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará presidido por el señor Decano de la Beneficencia Provincial de Zaragoza, formando parte del mismo como Vocales: un representante de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza; un representante del Colegio Oficial de Médicos de esta provincia; un representante de la Di-

rección General de Sanidad; un representante de la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.; un representante de la Real Academia de Medicina del Distrito Universitario de Zaragoza, y un representante del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de esta Excm. Diputación; actuando como Secretario, sin voto, el señor Secretario general de la Corporación, auxiliados por el señor Jefe de la Sección de Personal y Plantillas de la misma.

Los aspirantes que resulten nombrados deberán tomar posesión del cargo en término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que les fuese notificado el nombramiento.

Los concursantes que no residan en Zaragoza designarán forzosa-mente al presentar su documentación, y por escrito, una persona mayor de edad, residente en esta capital, al objeto de que les represente, debidamente autorizada, para que por la Excm. Diputación Provincial, o el Tribunal, se le trasladen las notificaciones y citaciones que se precisen.

Las normas del concurso - oposición que se convoca, así como los ejercicios que han de realizarse y programa que ha de regir, figuran en los anexos 1, 2 y 3 que se insertan al final de esta convocatoria.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de febrero de 1950.
El Presidente, Fernando Solano.

ANEXO NUM. 1

Normas

1.º Los ejercicios tendrán lugar en el sitio, día y hora que por el Tribunal se acuerde.

2.º El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo de los mismos, que se celebrará por el Tribunal antes de dar principio a los ejercicios.

3.º El número de aspirantes aprobados en ningún caso podrá exceder del de plazas anunciadas en esta convocatoria.

4.º El Tribunal examinará los méritos puntuables de los opositores, debiendo estimar con carácter preferente los servicios prestados a las Beneficencias Provinciales y a la Patria. Por dichos méritos se podrá otorgar hasta un máximo de diez puntos.

5.º Los ejercicios serán eliminatorios, y una vez terminado cada

uno de ellos se procederá a su calificación, la que se hará por puntos, siendo eliminados los opositores que no realicen algún ejercicio o dejaran sin contestar algún tema, y aquellos que no alcancen un mínimo de cinco puntos, a cuyo efecto se sumarán las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, que podrá dar cada uno de ellos de uno a diez puntos, dividiéndose el total por el número de aquellos que hubiesen calificado, siendo el cociente la calificación definitiva.

6.º El Tribunal hará públicas las calificaciones el mismo día en que las acuerde.

7.º Terminados todos los ejercicios, se sumará la totalidad de los puntos en ellos alcanzados por cada opositor, que se incrementarán con los que se les hubiesen otorgado en la puntuación de méritos, y como resultado de ello elevará a la Corporación Provincial relación nominal en la que figuren, por orden de puntuación total, los opositores que proponga sean nombrados para ocupar las vacantes, propuesta que, una vez aprobada por la Excm. Diputación, se trasladará a la Dirección General de Sanidad.

8.º El Tribunal no podrá actuar con menos de cinco de sus miembros.

9.º Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que se susciten en relación con la interpretación y aplicación de la presente convocatoria.

ANEXO NUM. 2

Ejercicios

1.º Se procederá por el Tribunal al examen de los méritos puntuables de los opositores a que se refiere la norma cuarta, calificándolos seguidamente.

2.º *Escrito.* Sobre dos temas del Programa - cuestionario, que serán los mismos para todos los opositores, que lo realizarán conjuntamente en un plazo máximo de cuatro horas, sin ayuda de textos ni nota alguna.

Para determinar los temas se dividirá el programa en dos partes, colocando en un bombo los 93 primeros temas, referentes a Medicina general, y en otro los 89 restantes de Cirugía general, Partos, Psiquiatría y Medicina legal, con el fin de sacar un tema de cada bombo que serán los dos temas que deban ser desarrollados.

3.º *Práctico.* Este ejercicio comprenderá una parte de Medicina y

otra de Cirugía, a cuyo efecto examinará el opositor un enfermo de cada clase, pudiendo disponer para cada uno de ellos de treinta minutos para exploración, diez minutos para reflexión, petición de los datos complementarios y ordenación, y otros treinta minutos para exposición del caso ante el Tribunal, el cual facilitará los medios de exploración necesarios.

ANEXO NUM. 3

PROGRAMA

1. Patología del esófago.
2. Síndromes motores gástricos.
3. Concepto y estudio de las gastritis.
4. Etiología, patogenia y sintomatología subjetiva de la úlcera gástrica.
5. Síntomas objetivos, diagnóstico, complicaciones y terapéutica médica de la úlcera gástrica.
6. Cáncer de estómago.
7. Dispepsias intestinales.
8. Enfermedades ulcerosas del intestino.
9. Tuberculosis intestinal. — Tuberculosis peritoneal.
10. Neoplasias del intestino.
11. Ictericias obstructivas.
12. Ictericias hepatocelulares.
13. Ictericias hemolíticas.
14. Etiología, patogenia y anatomía patológica de las cirrosis hepáticas.
15. Formas clínicas, diagnóstico y tratamiento de las cirrosis hepáticas.
16. Litiasis biliar.
17. Necrosis aguda del páncreas.
18. Pancreatitis crónicas.—Tumores del páncreas.
19. Oliguria y anuria.—La insuficiencia renal.
20. Uremia.
21. Hematurias, albuminurias y piurias.
22. Glomérulonefritis aguda y difusa.
23. Nefrosis agudas y crónicas.
24. Esclerosis renal.
25. Litiasis renal.
26. Anemias ferropénicas.
27. Anemia perniciosa de Biermer y anemias pernicioideas.
28. Anemias aplásticas.—Agranulocitosis.
29. Diatésis hemorrágicas.
30. Leucemias crónicas.
31. Intoxicaciones alimenticias.
32. Intoxicaciones por óxido de carbono y ácido cianhídrico.
33. Intoxicaciones profesionales más frecuentes.
34. Estudio de las causas generales de las enfermedades infecciosas.
35. Etiología y patogenia de la infección.
36. Período de incubación de las enfermedades infecciosas y fenómenos prodrómicos comunes a ellas.
37. La fiebre en las enfermedades infecciosas: su estudio clínico.
38. Los antibióticos en el tratamiento de la infección.
39. La quimioterapia en las infecciones.
40. Medicación específica antimicrobiana.
41. Vacunaciones e inmunizaciones específicas.
42. El diagnóstico de la infección por métodos de laboratorio.
43. La fórmula leucocitaria en las infecciones.
44. Estudio de la viruela.
45. Sarampión y otras erupciones que no sean la escarlatina.
46. Escarlatina: su estudio clínico.
47. Tifus exantemático.
48. Fiebre tifoidea: su propagación y epidemiología.
49. Tratamiento quirúrgico de la fiebre tifoidea.
50. Kala-azar.
51. Sífilis primaria: estudio de la infección sífilítica.
52. Estudio de las distintas formas y localizaciones de la sífilis secundaria.
53. Complicaciones más frecuentes que se presentan en las brucelosis.
54. La infección focal.
55. Paludismo: diagnóstico clínico y micrográfico.
56. Tratamiento del paludismo en sus diversas formas y estadios.
57. Rabia.
58. Encefalitis epidémica.
59. Poliomiелitis aguda.
60. Meningitis aguda epidémica.
61. Meningitis serosa y purulenta.
62. La enfermedad reumática cardi-articular, o reumatismo articular agudo.
63. Insuficiencia cardíaca central: diagnóstico diferencial.
64. Insuficiencia cardíaca central; indicaciones terapéuticas.
65. Insuficiencia cardíaca periférica.—Colapso: diagnóstico e indicaciones terapéuticas.
66. Shock: diagnóstico e indicaciones terapéuticas.
67. Edema agudo de pulmón: diagnóstico e indicaciones terapéuticas.
68. Taquicardias paroxísticas: diagnóstico e indicaciones terapéuticas.
69. Hipertensión arterial: diagnóstico e indicaciones terapéuticas de urgencia.
- 70.—El dolor precordial: diagnóstico diferencial.
71. Insuficiencia coronaria aguda y crónica: diagnóstico e indicaciones terapéuticas de urgencia.
72. Infarto de miocardio: diagnóstico e indicaciones terapéuticas.
73. Bloqueos cardíacos: diagnóstico e indicaciones terapéuticas.
74. Disneas.—Concepto y clasificación de las mismas.
75. Disneas: diagnóstico diferencial e indicaciones terapéuticas.
76. Hemoptisis: diagnóstico e indicaciones de urgencia.
77. Neumonía: diagnóstico e indicaciones terapéuticas.
78. Vómica: diagnóstico e indicaciones terapéuticas.
79. Bronconeumonía: diagnóstico e indicaciones terapéuticas.
80. Neumotórax espontáneo: diagnóstico e indicaciones terapéuticas.
81. Asma bronquial: diagnóstico e indicaciones terapéuticas.
82. Embolia pulmonar: diagnóstico e indicaciones terapéuticas.
83. Acidosis: diagnóstico e indicaciones terapéuticas.
84. Estados de deshidratación: diagnóstico e indicaciones terapéuticas.
85. Enfermedad de Addison: formas clínicas y evolución.
86. Insuficiencias suprarrenales: indicaciones terapéuticas.
87. Hipertiroidismo: diagnóstico de sus formas clínicas e indicaciones terapéuticas.
88. Estados hipoglucémicos: diagnóstico e indicaciones terapéuticas.
89. Coma diabético: diagnóstico e indicaciones terapéuticas.
90. Inedia aguda y crónica: diagnóstico e indicaciones terapéuticas.
91. Carencias parciales: diagnóstico y tratamiento.
92. Estados de hipoproteinemia: diagnóstico e indicaciones terapéuticas.
93. Infección e inmunidad.
94. Inflamación, supuración, abscesos.

95. Gangrena. Variedades clínicas.
96. Abscesos difusos: su estudio clínico.
97. Septicemias. Concepto general desde el punto de vista quirúrgico.
98. Mal de Pott. Clínica del mismo.
99. Artritis tuberculosa. — Estudio clínico.
100. Estudio clínico y profiláctico del carbunco y del tétanos.
101. Osteomielitis aguda. Estudio clínico.
102. Shock traumático.—Clínica del mismo.
103. Contusión, conmoción y compresión cerebral. Diagnóstico y tratamiento.
104. Heridas: generalidades. Heridas por arma blanca, por arma de fuego, por asta de toro y por avulsión.
105. Heridas del tórax: diagnóstico y tratamiento de las heridas de la pleura, del pulmón, pericardio, del corazón, grandes vasos y del mediastino.
106. Magullamientos en la continuidad y en la periferia.— Problemas que plantean los grandes magullamientos, y su tratamiento.
107. Quemaduras por el calor y por agentes químicos. Clínica de las congelaciones.
108. Fracturas del cráneo: estudio clínico de sus variedades.
109. Lesiones traumáticas del abdomen: su estudio clínico.
110. Lesiones traumáticas de la columna vertebral, en la médula espinal y de la pelvis; su estudio clínico.
111. Fracturas del hombro, del húmero y de la clavícula. Luxaciones de la cabeza del húmero y de la clavícula. Lesiones traumáticas del plexo braquial y de algunas de sus ramas.
112. Fracturas y luxaciones del codo: su estudio clínico.
113. Fracturas y luxaciones del antebrazo y de la muñeca.
114. Fracturas de la articulación coxofemoral, del fémur; su estudio clínico.
115. Fracturas de la rótula, de la tibia y del peroné. Luxación de la cadera.
116. Tumores. — Definición. Clasificación. — Etiopatogenia. — Hidrocarburos cancerígenos.
117. Metabolismo tumoral.
118. Tratamiento de los tumores. Tratamiento médico, radioterápico y radiumterápico. Radiosensibilizadores químicos y venenos mitóticos.
119. Tumores cerebrales.
120. Tumores de la lengua.
121. Tumores del esófago.
122. Tumores del estómago.
123. Tumores del intestino.
124. Tumores del hígado.
125. Tumores del pulmón.
126. Tumores de la mama.
127. Tumores de la próstata.
128. Heridas producidas por instrumentos punzantes, cortantes y punzo-cortantes.
129. Lesiones producidas por atropello, caída y precipitación.
130. Lesiones producidas por fulguración y electrocución.
131. Lesiones producidas por los rayos X, el radium y los productos de desintegración atómica.
132. Lesiones producidas por agresivos de guerra y por la permanencia en campanas neumáticas.
133. Estudio radiológico y funcional del estómago e intestinos.
134. Estudio radiológico del aparato urinario.
135. Fisiopatología del peritoneo. Peritonitis; estudio de sus variedades.
136. Abscesos y quistes del hígado.
137. Apendicitis. Su estudio clínico y exploración radiológica.
138. Afecciones quirúrgicas del riñón.
139. Afecciones quirúrgicas de la vejiga urinaria.
140. Afecciones quirúrgicas de la vesícula biliar.
141. Abdomen agudo: su estudio clínico.
142. Afecciones quirúrgicas del recto y del ano.
143. Afecciones quirúrgicas del pene.
144. Estudio general de las hernias inguinales y crurales.
145. Estudio clínico de las demás hernias, con exclusión de las inguinales y crurales.
146. Diagnóstico del embarazo.
147. Eclampsia puerperal.
148. Embarazo extrauterino.
149. Cardiopatías y embarazo.
150. Enfermedades de la sangre en la embarazada.
151. Aborto.
152. Parto prematuro.
153. Rotura de útero.
154. Hemorragias del alumbramiento.
155. Retención de la placenta.
156. Placenta previa.
157. Infección puerperal.
158. Fórceps.
159. Operación cesárea.
160. Quistes del ovario.
161. Fibroma uterino.
162. Cáncer del útero.
163. Metrorragias.
164. Metritis.
165. Comas: estudio clínico, diagnóstico diferencial y tratamiento.
166. Delirios y alucinaciones.
167. Estudio de los trastornos del lenguaje.
168. Epilepsia.
169. Contracturas y parálisis.
170. Estados de simulación.
171. Histerismo.
172. Ictus apoplético.
173. Demencia precoz.
174. Demencia paralítica o parálisis general progresiva.
175. Estudio de la muerte real y aparente.
176. Identidad: medios para la identificación de un sujeto y determinar su personalidad.
177. Relaciones del Médico de guardia con la Autoridad judicial.
178. La muerte súbita.
179. Asfixia por sumersión.
180. Medicina legal del infanticidio.
181. El aborto criminal.
182. La simulación de enfermedades.

SECCION QUINTA

Admón. Principal de Correos

(Rectificación)

En el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día 11 del actual se publicó anuncio de subasta pública para contratar el servicio de la conducción del correo entre la oficina del ramo de Tauste y su estación férrea, en carruaje de tracción de sangre. En dicho anuncio se hacía constar, por error de imprenta, que el tipo máximo del precio de subasta es de 4.000 pesetas. Debe entenderse que es de *cuatro mil ochocientas pesetas anuales*, que es lo que se decía en el original.

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de mayo de 1950.—
El Administrador principal, Silvano Prats.

Num. 2.422

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de abril de 1950:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Que dan enfermos
Carbunco bacteridiano	Pina	Villafranca	Bovina		1		1	
Id.....	Borja	Calcena	Ovina		19		19	
Id.....	Cariñena	Herrera	Id...		9		9	
Id.....	Daroca	Villadoz	Id...		15		15	
Id.....	Id.	Villarreal	Id...		10		10	
Id.....	Cariñena	Herrera	Caprina		3		3	
Cólera y tífosis.....	La Almunia	Pedrola	Aviar		3		3	
Fiebre aftosa.....	Id.	La Almunia	Ovina	148	15	152		11
Id.....	Zaragoza	Leciñena	Id...		940	492		448
Id.....	La Almunia	Ricla	Id...	135	965	1000		100
Id.....	Zaragoza	Leciñena	Caprina		69	45		24
Mal rojo.....	Calatayud	Illueca	Porcina		1	1		
Id.....	Borja	Mallé	Id...		47	12	35	
Perineumonía.....	Belchite	Quinto	Bovina		10	7	1	2

Zaragoza, 9 de mayo de 1950 —El Jefe del Servicio, Balbino López.

Núm. 2.485

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento el proyecto y pliego de condiciones para pavimentación de la calle de Corona de Aragón, cuyo presupuesto total es de 944.408'54 pesetas, sin que contra los mismos se haya formulado reclamación alguna, por el presente se anuncia pública subasta para la ejecución de las referidas obras.

Tipo de subasta en baja: pesetas 944.408 54.

Fianza provisional: 18.888'17 pesetas.

Fianza definitiva: 37.776'34 ptas.

Plazo de presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y en horas de once a trece.

Lugares de presentación: En la Oficialía Mayor y en el Registro General de la Secretaría municipal.

Apertura de pliegos: A las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de los pliegos, efectuándose en la Casa Consistorial, bajo la pre-

sidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Requisitos exigidos: Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado a satisfacción del licitador, con arreglo al modelo que al final se indica, debiendo ir reintegradas con timbre de la clase 6.ª y timbre municipal de 1'50 pesetas, siendo rechazadas de plano las que carezcan de alguno de estos dos reintegros. En sobre aparte se acompañará a la proposición la cédula personal del proponente; justificantes de haber constituido la fianza provisional de que se ha hecho mención en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal; documentos acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones patronales, y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Decreto de 24 de diciembre de 1936. Si la proposición se verificase por poder, deberá ser éste bastantado por uno de los señores Letrados asesores de la Corporación, D. José-María Lasala o D. Manuel Vitoria. Todos los gastos que ocasione esta subasta serán de cargo del adjudicatario.

Zaragoza, 10 de mayo de 1950.—El Alcalde-Presidente, José - María

García Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., habitante en....., número..., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados para las obras de pavimentación de la calle de Corona de Aragón, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras, con arreglo a los documentos expresados, por la cantidad de... (en letra)... pesetas, declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en las mencionadas obras serán.....

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 2.486

Esta Excm. Corporación municipal ha acordado contratar mediante subasta, por el tipo en baja de pesetas 326.023'46, las obras correspondientes al proyecto de pavimentación de la calle de Checa, cuyo proyecto y condiciones aprobados han sido expuestos al público sin

que contra los mismos se haya formulado reclamación alguna.

El plazo para admisión de proposiciones es de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a la hora de las doce del día en que se cumpla dicho plazo, verificándose la apertura de pliegos a las trece horas del día siguiente hábil en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del Sr. Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) durante las horas de diez a trece y en los días hábiles de oficina, y las ofertas, en pliego cerrado, deberán ir extendidas en papel de la clase 6.^a (4,50 pesetas), que tiene un recargo del 5 por 100 (0,20 pesetas) y un sello municipal de 1'50 pesetas, y podrán presentarse dentro del citado plazo en la mencionada dependencia y en la Oficina del Registro General, con arreglo al modelo que al final se inserta.

Se acompañará a la proposición, por separado, la cédula personal del licitador, justificante de hallarse al corriente en el pago del subsidio de la vejez (retiro obrero), y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Asimismo se acompañará, por separado, resguardo de fianza provisional por 6.520'56 pesetas. La fianza definitiva será determinada conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Será de cuenta del adjudicatario abonar todos los gastos inherentes a la subasta, anuncios, etc., y formalización del contrato.

Zaragoza, 4 de mayo de 1950. — El Alcalde, José-María García Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., núm....., provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número....., correspondiente al día... de... de 1950, referente a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Checa, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respecti-

vos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones, que han estado de manifiesto y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de..... (en letra)..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales obras, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 2.453

Jefatura Provincial de Sanidad

Circular número 74, sobre traslado de enfermos

Por la presente se recuerda a las Alcaldías y Jefaturas locales de Sanidad de esta provincia el más exacto cumplimiento de lo que dispone el vigente Reglamento para la Lucha contra las Enfermedades Infecciosas, etc., aprobado por Decreto de 26 de julio de 1945 ("Boletín Oficial del Estado" de 5 de agosto), muy especialmente en sus arts. 16 y 17, relacionados con la obligación ineludible de realizar en cada localidad, y con sus medios propios, el aislamiento de los enfermos infecto-contagiosos o sospechosos de serlo, interin se resuelve por esta Jefatura su traslado o no al Hospital Provincial o cualquier otra clínica oficial o particular.

En todos los casos de enfermedad transmisible en que el enfermo se traslade de su residencia habitual, y cualquiera que sea el vehículo utilizado, habrá de venir provisto de nota suscrita por el Jefe local de Sanidad, en la que se haga constar la enfermedad que padece y si tiene conocimiento y autorización de esta Jefatura. La falta de tal requisito será motivo bastante para que, lo mismo el elemento oficial que los particulares, familia de los enfermos, dueños de coches y ambulancias, etc., sean sancionados "según la importancia de los daños que se sucedan", sin perjuicio de proceder a las operaciones higiénicas necesarias que garanticen la desinfección de tales vehículos o elementos de transporte utilizados por tal clase de enfermos, a cargo siempre de los dueños de los mismos.

Para los enfermos de grave urgencia no contagiosos o lesionados, par-

turientas, dementes, etc., que requieran su traslado, podrán las autoridades locales, asesoradas por las sanitarias, solicitar, según se viene haciendo, por el medio más rápido, el envío del auto ambulancia de este Centro, cuyo servicio, "que tiene carácter de urgencia inexcusable", es completamente gratuito para todo el personal incluido en las listas de Beneficencia, rigiendo para el resto la tarifa oficial aprobada por la Superioridad.

Zaragoza, 11 de mayo de 1950.— El Jefe Provincial de Sanidad, Antonio Mallóu.

Núm. 2.459

Departamento Marítimo de Cartagena

Relación de los inscriptos de Marina pertenecientes a los Distritos de esta provincia marítima que han quedado definitivamente alistados para el reemplazo de 1951, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada deben ser excluidos de los alistamientos del Ejército.

Adolfo Mariano Bernal Navas, hijo de Orencio y Concepción: natural de Zaragoza.

Cartagena, 9 de mayo de 1950.—El Comante Militar de Marina.

SECCION SEXTA

Núm. 2.464

CALATAYUD

Existiendo en este municipio una vacante de Inspector municipal veterinario, con el haber anual de 3.500 pesetas de sueldo y 1.500 de gratificación, según Ley de 17 de julio de 1948, se hace público por medio del presente que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, se admitirán instancias en la Secretaría del Ayuntamiento para a provisión de dicha plaza con carácter interino, debiendo acompañar a las mismas justificante de estar en posesión del título de Veterinario y tiempo de ejercicio de la profesión.

Calatayud, 4 de mayo de 1950.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.460

MESONES DE ISUELA

Se sacan a pública subasta, bajo el tipo en alza de 25.000 pesetas y pliego de condiciones que se halla

expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los pastos comunales propiedad del municipio, divididos en cuarteles y cantidad que a cada uno se asigna, en la forma siguiente:

- 1.º La Torre, parte de Abajo, en 2.500 pesetas.
- 2.º La Torre, parte de Arriba, en 2.000 id.
- 3.º Escorial, parte de Abajo, en 2.000 id.
- 4.º Escorial, parte de Arriba, en 2.200 id.
- 5.º Solanas Tempranas, en 2.000.
- 6.º Campillo, en 4.800.
- 7.º Redondos, en 3.000.
- 8.º Monesa, en 3.100.
- 9.º Pandecuellas, en 3.200.

La subasta tendrá lugar el día 4 del próximo mes de junio, a las diez horas de su mañana, y el tiempo del aprovechamiento será desde el día 11 de dicho mes de junio hasta el día 10 de junio de 1951, cuyo acto se celebrará en el salón del Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta será preciso depositar el 5 por 100 del tipo de la subasta al hacer la proposición, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncio y expediente.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el mismo día, a las doce horas, en el mismo local que la anterior.

Mesones de Isuela, 10 de mayo de 1950.—El Alcalde, Clemente Herrero.

Núm. 2.477

NIGÜELLA

Se convoca a todos los propietarios y partícipes de fincas rústicas de este término municipal interesados en el aprovechamiento de las aguas derivadas de los ríos Aranda e Isuela, e igualmente a los industriales y demás personas que de algún modo las utilicen, a Junta general que se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa el día 18 de junio próximo, a las once horas de su mañana en primera convocatoria, y de no haber número suficiente de asistentes se celebrará dicha Junta a las cinco de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, en la que serán válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que fuese el número de asistentes.

Los asuntos a tratar serán los siguientes:

Examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de la Comunidad de Regantes de Nigüella.

Nigüella, 11 de mayo de 1950.—El Alcalde, Santiago Silsamón.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.338 bis

SANTONJA PEREZ (José), de 43 años de edad, hijo de José y de María, de estado casado, albañil, natural de Alcoy (Valencia) y vecino que fué de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 553 de 1949, sobre estafa, seguido en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días a fin de constituirse en prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.

Núm. 2.365

DE LA POZA MARTINEZ (Emilio), de 35 años, soltero, corredor de ganado, hijo de Juan y de Consuelo, natural de Valencia y domiciliado en aquella capital, procesado en sumario 352 de 1948, sobre estafa, seguido ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza, comparecerá en plazo de diez días ante dicho Juzgado con el fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

Núm. 2.366

RIVERA RIOS (Alfonso), de 32 años, casado, hijo de Alfonso y de María, natural de Málaga y vecino de Zaragoza, procesado en sumario 252 de 1949, sobre estafa, seguido ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza, comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado con objeto de constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

Núm. 2.384

CALVO BERNAL (Alfonso), de 26 años, soltero, jornalero, hijo de Eugenio y Benita, natural y vecino de Zaragoza, comparecerá en término de diez días

ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza con objeto de notificarle el auto de su procesamiento y constituirse en prisión por la causa 190 de 1950, por estafa, que contra el mismo se instruye.

Núm. 2.298

IBAÑEZ SOLIBER, (a) «El Baelga», cuyas demás circunstancias se ignoran y que tuvo su domicilio en Daldo, núm. 1, Maluque, 3, y San Pablo, 10, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de los de Zaragoza (sito en Predicadores, número 56) al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el número 530 de 1948, sobre estafa.

Núm. 2.405

EHEVARRIA LEDZ (Serafin), domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa en sumario 74 de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria para ser reducido a prisión.

Núm. 2.406

GOICOECHEA (José), domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa en sumario número 74 de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria para ser reducido a prisión.

Núm. 2.407

BEDIAGA LOPEZ (Angel), de 34 años, casado, hijo de Gabriel y de Teresa, natural de León, de profesión empleado de Seguros, procesado en sumario número 154 de 1950, sobre abandono de familia, seguido ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días con objeto de constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

Núm. 2.436

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Francisco Herrero Hernández, hijo de Francisco y Derotea, eficientista, natural de Reznos, de 27 años de edad, de estado casado, vecino que fué de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante el Juzgado municipal núm. 3 de Zaragoza para que cumpla la pena de ocho días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 46 de 1950, por estafa.

Núm. 2.437

PEREZ PROST (Julia), de 17 años, soltera, dependienta, hija de Pedro y Julia, natural y vecina de Zaragoza, domiciliada en calle San Cristóbal, número 12, en ignorado paradero, procesada por la causa número 376 de 1948, sobre apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y ser constituida en la misma.

Núm. 2.438

BLAS GALVEZ (Sexto), de 49 años, casado, natural de Daroca (Zaragoza), cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 (sito en Predicadores, 56) con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en sumario que contra el mismo se sigue por el delito de estafa con el número 619 de 1949.

Núm. 2.439

ROIG BERNABE (Hilario), hijo de José y de María, natural de Alicante, soltero, de 46 años, feriante, vecino de Zaragoza (Arias, 18), conocido también con el nombre de Amador Casanova Bonet, procesado en causa que se le sigue con el número 100 de 1949, por el delito de uso público de nombre supuesto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona.

Núm. 2.440

MAS SOLER (Concepción), de 16 años, soltera, sus labores, hija de Claudio y Sebastiana, natural de Cartagena y vecina de Zaragoza, que tuvo su domicilio en la calle de Pablo Bonet, número 4, de esta ciudad, y

MORCILLO JUAREZ (Angeles), de 19 años, soltera, sus labores, hija de Wenceslao y Sofia, natural de Torres de Anchez y vecina que fué de esta ciudad (calle de Gascón de Gotor, número 15 primero), y cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se les instruye con el número 256 de 1948, sobre hurto.

Núm. 2.443

GINES MIGUEL (Santiago), natural de Gallur, de profesión ambulante-camero, de 28 años de edad, hijo de Manuel y de María, ambulante, procesado en causa número 29 de 1950, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el número primero del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

Núm. 2.444

GINES MIGUEL (Antonio), que usa también los nombres de Pedro Ortiz Rupérez, José Tudela Giménez y Antonio Miguel Pastor, natural de Gallur, de profesión camero, de 24 años de edad, hijo de Manuel y de María, ambulante, procesado en causa número 29 de 1950, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

Núm. 2.456

AGUILAR BLASCO (José), de 28 años, soltero, aserrador, hijo de Luis y Jesusa, natural de Quinto de Ebro y vecino que fué de esta ciudad (calle de Ceréros, núm. 13, bajo) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito Predicadores, número 56) al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el número 399 de 1947, sobre hurto, contra dicho individuo y otro.

Núm. 2.470

SALAMERO FERRER (José), de 31 años, soltero, jornalero, hijo de padre desconocido y Victorina, natural de Barcelona, en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 573 de 1948, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.454

«Laboratorios Artiach»
(Sociedad Anónima)

En cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo actual, a las doce de la mañana en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, en el domicilio social (calle de Moncayo, núms. 9 y 11), con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 1949.
- 3.º Propuestas de los señores accionistas, formuladas estatutariamente a la Junta general.

Zaragoza, 10 de mayo de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración, Guzmán Artiach.

Núm. 2.484

«Jiménez y Sancho»
(Sociedad Anónima)

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el día 22 del actual mes de mayo, a las seis de la tarde, en su domicilio social (Coso, 84, bajos). Los señores accionistas que deseen tomar parte en la misma deberán depositar sus resguardos provisionales en dicho domicilio antes del próximo día 19, y se les facilitarán las papeletas de admisión.

Zaragoza, 13 de mayo de 1950.—El Secretario.

Núm. 2.478

Comunidad de Regantes del Término de Candevania de la villa de Zuera

Por el presente se convoca a todos los señores partícipes de la expresada Comunidad al Capítulo general ordinario que se celebrará el próximo domingo, día 21 del actual, a las cinco de la tarde en primera convocatoria, y si no hubiese suficiente número de señores partícipes se celebraría en segunda convocatoria a las cinco y media horas de la tarde del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta del Capítulo anterior.
 - 2.º Lectura del proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1950-51.
 - 3.º Mociones, ruegos y preguntas.
- Zuera, 6 de mayo de 1950.—El Presidente, Antonio Nasarre Gil.

TIP. HOGAR PIGNATELLI